

312

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 JUN 2021

REF: 2020-00376

Se corrige el auto admisorio de la demanda, en cuanto a que el nombre correcto de una de las herederas determinadas es ALYS CLEMENCIA CORTES LARREAMENDY.

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma conjunta con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>051</u>
fijado hoy <u>18 JUN 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



